

V I S I O :

La presentación efectuada ante la Presidencia de este Honorable Cuerpo, por parte de los Presidentes de los Bloques Políticos que integran el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobó ad-referendum de su convalidación definitiva el Proyecto de Resolución (Nota N° 10/96);

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Declárase de Interés Municipal las gestiones emprendidas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ante el Ministerio de Educación de la República de Francia, en cuanto a la implementación en la ciudad de Pergamino y otras ciudades del interior de la Provincia de Buenos Aires, de Unidades Experimentales de Investigación, Enseñanza y Transferencia Tecnológica.-

ARTICULO 2o.- De forma.-

PERGAMINO, abril 1 de 1996.-

RESOLUCION **No 674/96.-**


Roberto Luis A. Peña
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel A. J. Ornel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE